

 La fuerza que transforma Bolivia	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

**OBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1**  
**CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19**  
**(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de la Dirección Regional de Contrataciones – GCC- YPFB, ubicada en Av. Doble Vía a la Guardia s/n entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas a horas 15:00 del día 20 de Marzo de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

**I. CONSULTAS ESCRITAS:**

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escrita de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	PETRODRILLING	19/038/2019	09:45
2	HALLIBURTON	19/038/2019	11:06
3	MARIA LAURA QUINTANILLA	19/038/2019	11:48

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

**EMPRESA: PETRODRILLING**

**PREGUNTA N°1:**

FAVOR INDICAR SI EN EL CASO DE PÉRDIDA DE HERRAMIENTAS SE APLICARÁ ALGUNA DEPRECIACIÓN A LA HERRAMIENTA EXTRAVIADA Y EN CASO QUE SE APLIQUE QUE TASA DE DEPRECIACIÓN SE APLICARÁ

**RESPUESTA N° 1**

SE ELABORARÁ ENMIENDA DE ACUERDO A OBSERVACIÓN.

**PREGUNTA N°2**

FAVOR INDICAR EN QUE PLANILLA SE COLOCARA LOS PRECIOS DE LIH O DBR DE LAS HERRAMIENTAS DE CORONEO

**RESPUESTA N°2**

SE ELABORARÁ ENMIENDA DE ACUERDO A OBSERVACIÓN

**PREGUNTA N°3**

SE RESPETARA LOS DIAS DE PERSONAL, DIAS DE STND BY DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LOS COSTOS

**RESPUESTA N°3**

REMITIRSE A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

**PREGUNTA N°4**

FAVOR INDICAR EL VALOR ASEGURADO PARA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**RESPUESTA N°4**

DE ACUERDO CON LA CLAUSULA DE SEGUROS INSERTA EN EL DBC EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR EVENTO Y/O RECLAMOS DEBERÁ SER POR UN MONTO NO MENOR A \$US. 100.000.-

**PREGUNTA N°5**

FAVOR INDICAR EL VALOR ASEGURADO POR FUNCIONARIO PARA LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

**RESPUESTA N°5**

EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LAS COBERTURAS DE MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL Y GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE, ES UN DERECHO PRIVATIVO DEL ADJUDICADO, DECISIÓN TOMADA EN BASE AL RIESGO AL QUE ESTARÁN EXPUESTOS SUS EMPLEADOS. SIN EMBARGO, COMO UNIDAD DE SEGUROS SE SUGIERE UN MONTO NO MENOR A \$US 20.000.

**PREGUNTA N°6**

FAVOR INDICAR EL VALOR PARA LA PÓLIZA DE VIDA POR PERSONA

**RESPUESTA N°6**

EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE VIDA EN GRUPO DE LA COBERTURA DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, ES UN DERECHO PRIVATIVO DEL ADJUDICADO, DECISIÓN TOMADA EN BASE AL RIESGO AL QUE ESTARÁN EXPUESTO SU PERSONAL. SIN EMBARGO, COMO UNIDAD DE SEGUROS SE SUGIERE UN MONTO NO MENOR A \$US. 20,000.

**PREGUNTA N°7**

ETAPA DE CONCERTACION: EN CASO DE EMPATE, EL MONTO TIENE QUE COINCIDIR AL 100% PARA QUE EXISTA CONCERTACION O HAY ALGUN MARGEN DE PRECIO.

**RESPUESTA N°7**

EL METODO UTILIZADO EN EL PROCESO ES PRECIO EVALUADO MAS BAJO, SE CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 26 PARAGRAFO I. DEL DBC – ETAPA DE CONCEERTACION. NO HAY MARGEN ENTRE PRECIOS.

**PREGUNTA N°8**

FAVOR INDICAR EN EL FORMULARIO B1, COMO SE SACARA EL MONTO TOTAL

**RESPUESTA N°8**

EL REQUERIMIENTO ESTA EN FUNCION A PRECIOS UNITARIOS. EN EL FORMULARO B-1 EL PRECIO UNITARIO ES IGUAL AL PRECIO TOTAL.





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**EMPRESA: HALLIBURTON**

### CLAUSULA CON LA EXCEPCIÓN-PROPUESTA MODIFICACION

#### **PREGUNTA N°1:**

##### **3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

POR DAÑOS A TERCEROS, O BIENES DE TERCEROS, POR CUALQUIER CAUSA QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUDIERA OCASIONAR, SUS EQUIPOS, PERSONAL Y OTROS. DEBE INCLUIR LAS COBERTURAS DE: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (EXTRACONTRACTUAL), RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, ~~RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONAL~~, RESPONSABILIDAD CRUZADA SIN AUMENTAR EL VALOR DE LA PÓLIZA EN LO QUE CORRESPONDE A UN SOLO ASEGURADO, RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. INCLUYENDO DAÑOS POR GASTOS DE ACELERACIÓN DE SINIESTROS Y EXTRAORDINARIOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS DEJANDO INDEMNES A YPFB POR CUALQUIER SUCESO. EN ESTA PÓLIZA YPFB DEBERÁ FIGURAR COMO UN TERCERO CON RESPECTO A LAS INDEMNIDADES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA BAJO EL CONTRATO.

#### **RESPUESTA N° 1**

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE ENCUENTRA INSERTA EN LA CLÁUSULA DE SEGUROS DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MENCIONA CADA UNA DE LAS COBERTURAS CON LA QUE DEBE DE CONTAR PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR TAL MOTIVO, NO SE PUEDE ACCEDER A LA MODIFICACIÓN, OMISIÓN O SUPRESIÓN DE NINGUNA DE ELLAS.

#### **PREGUNTA N°2:**

EL OFERENTE PRESENTARÁ UNA CARTA DE COMPROMISO INDICANDO QUE DE SER ADJUDICADO CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGUROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MODELO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.". ASI MISMO SE PRESENTARÁN COPIAS DE LAS PÓLIZAS DE CONTRATACIÓN LOCAL Y FRONTING DE PÓLIZAS GLOBALES.

#### **RESPUESTA N° 2**

SE ESTA DE ACUERDO CON LA POSICIÓN DE LA EMPRESA EN LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS DE LAS PÓLIZAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA DE SEGUROS DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN.

#### **PREGUNTA N°3:**

INFORME FINAL: EL CONTRATISTA DESEA CONFIRMAR SU ENTENDIMIENTO DE QUE EL INFORME FINAL DEL SERVICIO DEBERÁ SER APROBADO O RECHAZADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES DE SU PRESENTACION. EL CONTRATISTA ENTIENDE QUE EL INFORME FINAL APROBADO, IMPLICA LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

**EL CONTRATISTA ENTIENDE QUE EL INFORME FINAL APROBADO, IMPLICA LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.**

#### **RESPUESTA N° 3**

EL CONTRATISTA ENTIENDE QUE EL INFORME FINAL APROBADO, IMPLICA LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

#### **PREGUNTA N°4:**

LIH APLICACIÓN DEL VALOR DE DEPRECIACIÓN.





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

SE CLARIFICA QUE EL VALOR DE LA DEPRECIACIÓN POR LOST IN HOLE COMENZARÁ A APLICAR AL 1% MENSUAL DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO MODELO.

### RESPUESTA N° 4

REMITIRSE A LA ENMIENDA QUE SE ELABORARÁ

### PREGUNTA N°5:

LIH EVENTOS, SE CLARIFICA QUE SERÁN EVENTOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA AQUELLOS QUE DERIVEN DE 1) LAS CONDICIONES DE POZO 2) EL SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR YPFB EN SITIO DE SERVICIO 2) INTERVENCIÓN DE OTROS CONTRATISTAS DE YPFB (DISTINTOS DEL CONTRATISTA) QUE HUBIESEN CAUSADO TAL EVENTO 3) DAÑOS PRODUCIDOS POR ABRASION Y/O CORROSION DERIVADOS DE EFLUENTES DEL POZO EN PARAMETROS EXTRAORDINARIOS A LOS INFORMADOS AL CONTRATISTA.

PÉRDIDA DE CONTROL POR EVENTO NO ATRIBUIBLA A LA NEGLIGENCIA EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA RESULTANDO EN LA PÉRDIDA O EL ATASCAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DENTRO DEL POZO.

### RESPUESTA N° 5

REMITIRSE A LA ENMIENDA QUE SE ELABORARÁ

### PREGUNTA N°6:

SE OMITIÓ ACLARAR QUE LA ENTIDAD ASUMIRÁ LOS RIESGOS Y COSTOS DE LAS MANIOBRAS DE PESCA POR RECUPERACIÓN DE HERRAMIENTAS ATASCADAS EN POZO DERIVADAS DE EVENTOS NO IMPUTABLES A LA CULPA EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA. RESPONSABILIDAD POR PESCA DE HERRAMIENTAS PÉRDIDAS O ATASCADAS DENTRO DEL POZO

### RESPUESTA N° 6

REMITIRSE A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PREGUNTA N°7:

INFORME DE CONFORMIDAD: EL CONTRATO HACE REFERENCIA A ÉSTE INFORME QUE SERÁ EMITIDO POR EL FISCAL DEL SERVICIO, PERO NO ACLARA EL PERÍODO DE SU EMISIÓN. EL CONTRATISTA ENTIENDE QUE SU EMISIÓN SERÁ EN FORMA PREVIA A SU DESMOVILIZACIÓN DEL SITIO DE SERVICIO O DENTRO DE UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO.  
ACLARACIÓN DEL PERÍODO DE EMISIÓN.

### RESPUESTA N° 7

SE ELABORARÁ ENMIENDA DE ACUERDO A OBSERVACIÓN

### PREGUNTA N°8:

16. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES, QUE SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO DE ACUERDO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO (...)  
RESPONSABILIDAD POR PESCA DE HERRAMIENTAS PÉRDIDAS O ATASCADAS DENTRO DEL POZO  
EL CONTRATISTA ENTIENDE QUE LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA 16, SERÁN APLICADAS SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA CLÁUSULA 29 (INDEMNIDAD) A EFECTOS DE EVITAR CONTRADICCIONES. FAVOR TENER EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEBEN CELEBRARSE, INTERPRETARSE Y EJECUTARSE DE BUENA FE.



 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

FAVOR NOTAR QUE 29.1 Y 29.2 COMIENZA CON LA MENCIÓN "SIN IMPORTAR OTRAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO (...)" CON LO CÚAL EN FORMA EQUÍVOCA PODRÍA CONFUNDIR LA PREVALENCIA DE LA CLÁUSULA 16.

**RESPUESTA N° 8**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°9:**

G) POR REHACER O REPARAR, A SU COSTO Y EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD, PREVIO A SU DESMOVILIZACIÓN, TODA Y/O CUALQUIER PARTE DE LOS SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO CONSIDERADA INACEPTABLE POR LA ENTIDAD. SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBIDO A LAS CONDICIONES INCIERTAS Y VARIABLES DEL POZO Y LA NECESIDAD DEL CONTRATISTA DE CONFIAR Y BASARSE EN LOS DATOS, Y SERVICIOS DE APOYO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD Y SUBCONTRATISTAS DE ÉSTA, ES QUE LO ANTERIOR NO SERÁ INTERPRETADO COMO GARANTÍA DE RESULTADOS DESEADOS.

NOTA ACLARATORIA. SE EJECUTARÁ EL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO GAS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, HALLIBURTON PROCEDERÁ A LA REMEDIACIÓN DE LA PORCIÓN DEFECTUOSA DEL SERVICIO EN FORMA PREVIA A SU DESMOVILIZACIÓN.

**RESPUESTA N°9**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°10**

H) EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR RECLAMOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES EFECTUADOS POR TERCERAS PERSONAS QUE RESULTEN DE ACTOS U OMISIONES RELACIONADAS EXCLUSIVAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BAJO ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTA ACLARATORIA SE SOLICITA E EFECTOS DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD APLICABLES EN LA SECCIÓN 29 (INDEMNIDAD), DONDE SE HACE REFERENCIA A DAÑOS A TERCEROS.

**RESPUESTA N° 10**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**DECIMO SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**PREGUNTA N°11**

C) ASUMIR DIRECTA E ÍNTEGRAMENTE EL COSTO DE TODOS LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL PERSONAL A SU CARGO O TERCEROS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR ACCIONES DEL CONTRATISTA QUE SE DERIVEN DE INCUMPLIMIENTOS, ACCIDENTES,



	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

ATENTADOS, ETC DE ACUERDO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO.

REPITE LO YA CUBIERTO EN EL PUNTO H) TRANSFORMAMOS WORDING PARA EVITAR CONTRADICCIÓN CON LA SECCIÓN 29.1 DEL CONTRATO.

**RESPUESTA N° 11**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°12**

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EVENTOS DE CONTAMINACIÓN EN SUPERFICIE, ESTARÁ LIMITADA A LOS EVENTOS DE CONTAMINACIÓN QUE SE DERIVEN A CAUSA DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA BAJO SU CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA.

E) (...) LAS ESTIPULACIONES Y LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, EXIMIENDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD, SUJETO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EVENTOS DE CONTAMINACIÓN EN SUPERFICIE, ESTARÁ ENCUADRADA FRENTE A EVENTOS CAUSADOS POR MATERIALES Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA BAJO SU CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA.

YPFB DEBERÁ RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN EN SUPERFICIE NO CAUSADA POR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA.FAVOR TENER EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEBEN CELEBRARSE, INTERPRETARSE Y EJECUTARSE DE BUENA FE.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE LOS EVENTOS DE CONTAMINACIÓN DERIVADOS DE FILTRACIÓN Y/O POR PÉRDIDA DE CONTROL DEL POZO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS EN LA SECCIÓN 29.2 iii).

**RESPUESTA N° 12**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°13**

H) SALVAGUARDAR Y LIBERAR A LA ENTIDAD DE LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS RECLAMOS, REPRESENTACIONES Y PROCESOS JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SUJETO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTA ACLARATORIA SE SOLICITA E EFECTOS DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD APLICABLES A SERVICIOS EN "POZO" LAS CUALES HAN SIDO INCLUÍDAS EN LA SECCIÓN 29 (INDEMNIDAD)

**RESPUESTA N° 13**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.



**PREGUNTA N°14**

I) RESPONDER POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS CAUSADOS A LA ENTIDAD O A TERCEROS, RESULTANTES DE SU ACCIÓN U OMISIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SUJETO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 29 DEL PRESENTE CONTRATO.

SE DEBE ACLARAR QUE LA INDEMNIDAD OTORGADA ES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 29 A EFECTOS DE EVITAR CONTRADICCIÓN CON 29.2 A) I Y A) II Y 29.2 B). DICHAS CLÁUSULAS YA REFIEREN A LOS DAÑOS A LA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y TERCEROS DONDE YPFB MANTIENE INDEMNEN AL CONTRATISTA EXCEPTO SU DOLO O CULPA GRAVE.

**RESPUESTA N° 14**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°15**

FAVOR COMPLETAR CLAUSULA 23- (...) LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ESTARÁ VIGENTE POR 3 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO Y NO INCLUIRÁ INFORMACIÓN QUE:

(A) SEA DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECEPTORA CON ANTERIORIDAD A LA DIVULGACIÓN POR PARTE DE LA PARTE REVELADORA.

(B) HAYA SIDO DIVULGADA A LA PARTE RECEPTORA POR UN TERCERO QUE NO TENGA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD CON LA PARTE REVELADORA.

(C) PASE A FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO.

(D) SEA DESARROLLADO U OBTENIDO POR LA PARTE RECEPTORA DE MANERA COMPLETAMENTE INDEPENDIENTE DE LA DIVULGACIÓN DE LA PARTE REVELADORA.

EL CONTRATISTA PODRÁ USAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROPIOS DATOS DEL CONTRATISTA Y, SIEMPRE QUE EL CONTRATISTA NO REVELE LA IDENTIDAD O INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PUDIERA IDENTIFICAR DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA O LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, CUALQUIER INFORMACIÓN SÍSMICA, REGISTRO, GEOLÓGICA U OTROS DATOS RECOGIDOS EN EL CURSO Y ALCANCE DE SUS SERVICIOS QUE ES SUMADA A OTROS DATOS RECOLECTADOS DE OTRAS COMPAÑÍAS PARA EL APRENDIZAJE EN LA PROVISIÓN DE SUS SERVICIOS, REVISIÓN, MODIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MEJORA DE SUS SERVICIOS, PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPO, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. EVENTOS FUERA DEL CONTROL DEL CONTRATISTA.

**RESPUESTA N° 15**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**PREGUNTA N°16**

EL CONTRATISTA SOLICITA CONFIRMAR SU INTERPRETACIÓN DE QUE LA REDACCIÓN "SIN IMPORTAR OTRAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO", TIENE COMO EFECTO EL DAR PREVALENCIA A LA PRESENTE CLÁUSULA 29 POR SOBRE OTRAS CLÁUSULAS GENÉRICAS DEL MODELO PROPUESTO QUE PUDIERA ENTRAR EN CONTRADICCIÓN CON ESTA SECCIÓN.

PREVALENCIA DE LA PRESENTE SECCIÓN 29 POR SOBRE LAS RESTANTES DISPOSICIONES GENÉRICAS DEL CONTRATO



**RESPUESTA N° 16**

NO TIENE PREVALENCIA SOBRE LAS DEMÁS CLAUSULAS.

**PREGUNTA N°17**

29.1 SIN IMPORTAR OTRAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA ACUERDA POR EL PRESENTE LIBERAR A YPF B DE TODA RESPONSABILIDAD Y LO DEFENDERÁ FRENTE A CUALQUIER RECLAMO DE TERCEROS (...)

29.2 SIN IMPORTAR OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INDEMNIDAD EN ESTE CONTRATO, YPF B ACUERDA POR EL PRESENTE LIBERAR AL CONTRATISTA DE TODA RESPONSABILIDAD Y LO DEFENDERÁ FRENTE A CUALQUIER RECLAMO (...) QUE TENGAN RELACIÓN O QUE SE ORIGINEN EN ESTE CONTRATO, POR:

(A) (I) LESIÓN, MUERTE O ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE YPF B O SUS AFILIADAS, O DE SUS SUB CONTRATISTAS;

(II) POR DAÑO O PÉRDIDA DE LOS BIENES EN PROPIEDAD DEL YPF B O SUS AFILIADAS, O DE SUS SUB CONTRATISTAS;

(III) SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR DAÑO O CIERRE DEL POZO, DEL RESERVOIRIO O MINERALES SUBTERRÁNEOS Y POR TODO DAÑO O PÉRDIDA CAUSADO A LA ENTIDAD Y SUS SUBCONTRATISTAS, AL CONTRATISTA O A TERCEROS COMO RESULTADO DE LA PÉRDIDA DEL CONTROL DEL POZO O DE LA EMISIÓN, FILTRACIÓN, CONTAMINACIÓN DE UN POZO ACONDICIONADO O PERFORADO EN VIRTUD DEL PRESENTE, SALVO QUE HUBIESE SIDO OCASIONADO POR CULPA GRAVE O DOLO DEL CONTRATISTA O SUS AFILIADAS O SUBCONTRATISTAS;

AUNQUE HUBIERAN SIDO O NO ORIGINADOS O RESULTANTES EN TODO O EN PARTE DE LA CULPA O NEGLIGENCIA, YA SEA EXCLUSIVA, CONCURRENTES, CONJUNTA, ACTIVA O PASIVA DEL CONTRATISTA; SE ENTIENDE QUE FRENTE A DAÑOS Y PÉRDIDAS DERIVADOS DE UN EVENTO CATASTRÓFICO (REF .29.2 III), YPF B DARÁ INDEMNIDAD AL CONTRATISTA SOBRE LOS DAÑOS A LA PROPIEDAD Y PERSONAL DE YPF B, SUS SUBCONTRATISTAS, DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS, EN TANTO DICHO EVENTO NO SEA CAUSADO POR CULPA GRAVE O DOLO DEL CONTRATISTA.

ASIMISMO, LA INDEMNIDAD POR DAÑOS CATASTRÓFICOS TAMBIÉN ABARCA DAÑOS A YPF B Y LOS SUBCONTRATISTAS DE ÉSTE, CONFORME DETALLA EN 29.2 (I) Y (II)

**RESPUESTA N° 17**

SE MANTIENE LA REDACCION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL DBC AL SER UN MODELO APROBADO POR DIRECTORIO.

**EMPRESA: MARIA LAURA QUINTANILLA – HSEQ**

**PREGUNTA N°1**

CONSULTAMOS LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES.

**RESPUESTA N°1**

LAS FECHAS SE MANTIENEN SEGÚN CRONOGRAMA





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

### **PREGUNTA N°2**

PARA PERMITIR LA CORRECTA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA, SOLICITAMOS INFORMACIÓN DE POZOS OFFSET COMO SER: MUDLOG, REGISTRO GAMMA, SONICO, SURVEYS. CON EL FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS DE COMPRESIBILIDAD DE ROCA.

### **RESPUESTA N°2**

SE TRATA DE UN POZO VERTICAL Y LAS ROCAS A SER CORONEADAS SON ROCAS BLANDAS HASTA FRIABLES, CONOCIDAS EN ÁMBITO DEL SUBANDINO CENTRO, EN ESTA ETAPA NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

### **II. CONSULTAS EN SALA:**

#### **EMPRESA: PETRODRILLING REPRESENTADO POR MIRCO GUZMAN**

### **PREGUNTA N°1**

SE PODRIA AMPLIAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR 1 SEMANA

### **RESPUESTA N°1**

SE AMPLIARÁ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SE COMUNICARÁ COMUJNCARA A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE YPFB HASTA EL 1°/04/2019.

### **PREGUNTA N°2**

EN MULTAS Y PENALIDADES, SE PODRIA CAMBIAR, QUE LOS COSTOS INCURRIDOS CAUSADOS A YPFB Y/O TERCEROS QUE EJECUTEN SERVICIOS EN EL PROYECTO. YA QUE EL CONTRATISTA NO PUEDE ASUMIR ESTOS COSTOS DEBIDO AL MONTO QUE EL CONTRATISTA COBRARE POR EL SERVICIO EL CONTRATISTA SUGIERE SOLO QUE LAS PENALIDADES ESTEN SOLO DIRIGIDAS AL SERVICIO DE CORING Y/O A LOS PERIFERICOS.

### **RESPUESTA N°2**

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DBC

#### **EMPRESA: HALLIBURTON REPRESENTADO POR FRAN PERALTA**

### **PREGUNTA N°1**

SI SERIA FACTIBLE EL PODER AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

### **RESPUESTA N°1**

SE AMPLIARÁ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SE COMUNICARÁ COMUJNCARA A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE YPFB HASTA EL 1°/04/2019.

#### **EMPRESA: NOV REPRESENTADA POR FARTIH ROCA**

### **PREGUNTA N°1**

EN EL CASO DE QUE NOV RESULTE ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NECESITAMOS QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO ENVIADO JUNTO AL PLIEGO INCLUYENDO LA CLÁUSULA DE "INDEMNIDAD Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PROPUESTA POR YPFB EN EL MODELO DE CONTRATO ENVIADO EN LA LICITACIÓN. ESPECIFICAMENTE INCLUYENDO EL TEXTO "SEGÚN EL PRESENTE CONTRATO LA





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE YPFB EN NINGUN CASO EXCEDERÁ EL 100% DEL MONTO FINAL DE CONTRATO.

### RESPUESTA N°1

EL MODELO DE CONTRATO NO PUEDE SER MODIFICADO, AL ESTAR APROBADO POR EL DIRECTORIO.

### PREGUNTA N°2

SE SOLICITA SE ENMIENDE EL DBC, ESPECÍFICAMENTE LA PARTE VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO 3.20 (INFORMES) AGREGANDO LO SIGUIENTE (ESTO PARA REFLEJAR QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL INFORME ESTA BASADA EN SUPOSICIONES EMPÍRICAS):

### RESPUESTA N°2

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DBC

### PREGUNTA N°3

SE SOLICITA SE ENMIENDE EL DBC, ESPECÍFICAMENTE LA PARTE VI (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), PUNTO 3.22 (MULTAS Y PENALIDADES) AGREGANDO LO SIGUIENTE (ESTO CONSIDERANDO QUE LA RESPONSABILIDAD POR LOS "COSTOS INCURRIDOS" EN REFERENCIA NO PUEDEN SER SOPORTADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA):

### RESPUESTA N°3

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DBC

### PREGUNTA N°4

SE SOLICITA SE ENMIENDE EL DBC, EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AGREGANDO UN NUEVO PUNTO 3.23 (GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO) PARA ESTABLECER LOS LÍMITES DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN, DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONTRATO SE AJUSTARÁN A LOS ASPECTOS MATERIALES DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE LA PARTE DE LOS SERVICIOS QUE NO SE AJUSTEN A DICHS REQUERIMIENTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA SEA NOTIFICADO POR YPFB ANTES DE LA SALIDA DE EL CONTRATISTA DEL LUGAR DE TRABAJO. DEBIDO A LA NATURALEZA IMPREDECIBLE DE LOS SERVICIOS. EL COMPRADOR ACUERDA QUE LOS REPRESENTANTES DE EL CONTRATISTA EN EL POZO SON ÚNICAMENTE CONSULTORES, Y YPFB ACUERDA QUE RETENDRÁ EL CONTROL TOTAL DE LA BUENA Y COMPLETA SUPERVISIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN REALIZADA DENTRO O FUERA DEL POZO.

ESTA CLÁUSULA ESTABLECE EL UNICO RECURSO PARA YPFB Y LA EXCLUSIVA OBLIGACIÓN DE EL CONTRATISTA CON RESPECTO A SERVICIOS NO CONFORMES. EL CONTRATISTA NO OTORGA NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA

### RESPUESTA N°4

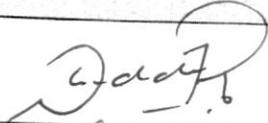
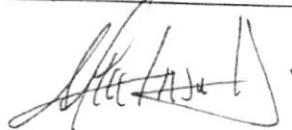
SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DBC

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 16:30 de fecha 20 de Marzo de 2019.



	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
---	--------------------------------------	--------------------

**FIRMAN POR YPFB**

SELLO	FIRMA
<i>Lic. Irma Maggi A. Andrade Rivero</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	
<i>Ing. María Lidia Vega Zamora</i> FISICO DE OPERACIONES GNEP-DEX-UOEX Y.P.F.B.	

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1

CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19

(Primera Convocatoria)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Halliburton	Fran Perolto Nera	fran.perolto@halliburton.com	77032006	
NOU	Farith Rocca	farith.rocca@nou.com	77258039	
Petrodrilling	Mirco Guzman	mguzman@petrodrilling.com.bo	76344497	
Petrodrilling	Saúl López	slopez@petrodrilling.com	67861914	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma

Santa Cruz, 20 de marzo de 2019



ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1  
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19  
(Primera Convocatoria)

Consulta N° 1. Si sería factible el poder ampliar el tiempo de entrega de propuestas

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

Santa Cruz, 20 de marzo de 2019

Empresa: Halliburton Nombre del Representante: Fran Peralto

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓNOBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1  
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19  
(Primera Convocatoria)

Consulta N° 1. Se podria ampliar la presentacion  
de propuesta por 1 semana.

Consulta N° 2. En Multas y Penalidades, se podria  
cambiar, que los costos incurridos causados  
a YPFB y/o terceros q' agacuten servicios en el  
Proyecto. Ye que al contratista no pueda

~~Consulta N° 3.~~ sumir estos costos debido el monto que  
al contratista cobrara por el servicio  
El contratista sugiere solo q' las penalidades  
estén solo dirigidas al servicio de Coring

~~Consulta N° 4.~~ y no a los perifericos

Santa Cruz, 20 de marzo de 2019

Empresa: Petrodrilling Nombre del Representante: Mirco Guzman

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓNOBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1  
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19  
(Primera Convocatoria)

1 ~~Consulta N° 5.~~ En el caso que resulte adjudicada en la presente licitación necesitamos se suscriba el contrato enviado junto al pliego incluyendo la cláusula de "indemnidad y limite de responsabilidad" propuesta por YPFB en el modelo de contrato enviado en la licitación. Especificamente incluyendo el texto "según el presente contrato la responsabilidad del contratista ante YPFB en ningún caso excederá el 100% del monto final del contrato"

2 ~~Consulta N° 7.~~ Se solicita se emiende el DBC, en Especificaciones técnicas punto 3.20 (informes) agregando lo siguiente (esto para reflejar que la información presentada en el informe esta basada en suposiciones empiricas "

3 ~~Consulta N° 8.~~ Se solicita se emiende el DBC en especificaciones técnicas punto 3.22 (multas y penalidades) agregando (esto considerando que la responsabilidad por los costos incurridos en referencia no pueden ser soportados en su totalidad por el CONTRATISTA )

Empresa: NOU Nombre del Representante: Faith Ross

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓNOBJETO: SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA EL POZO YRA-X1  
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-117-19  
(Primera Convocatoria)

4

~~Consulta N° 5.~~ Se solicita enmienda al DBC en especificaciones técnicas agregando un nuevo punto 2.23 (Garantía de calidad del servicio) para establecer los límites de la calidad en la presentación del servicio:

~~Consulta N° 6.~~ El contratista garantiza que los servicios que se presentaran de acuerdo al presente contrato se ajusten a los aspectos materiales de las especificaciones establecidas en el contrato. El contratista deberá revalidar nuevamente la parte de los servicios que no

~~Consulta N° 7.~~ se ajusten a dichos requerimientos siempre y cuando el contratista sea notificado por YPFB antes de la salida del contratista del lugar de trabajo. Debido a la naturaleza impredecible de los servicios. El comprador acuerda que los

~~Consulta N° 8.~~ representantes de El contratista en el pozo son únicamente consultores e YPFB acuerda que retendrá el control total de la zona y completa supervisión de cualquier

Santa Cruz, 20 de marzo de 2019

operación realizada dentro y fuera del pozo. Esta cláusula establece el único recurso para YPFB y es exclusiva obligación de el contratista con respecto a servicios no conformes. El contratista no otorga ninguna otra garantía expresa o implícita.

Empresa: NOVA

Nombre del Representante:

Faritz Roca